

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: - Encasíllese en el grado
Inmediatamente Superior a los
Funcionarios de Planta que se
Indican.

30 DIC 2016

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 1854 /.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 20.922 de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaria de Desarrollo Regional;
- 2.- El D.F.L. N° 263-19.321 de fecha 08.08.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Trehuaco;
- 3.- El Título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1165 del 23 de agosto de 2016 que Encasilla en el grado inmediatamente superior a los funcionarios de Planta que se indican;
- 5.- El Escalafón de Mérito 2017 de la Municipalidad de Trehuaco;
- 6.- Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 7.- Sentencia de Proclamación del Alcalde N° 06 del 29.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío;
- 8.- Las facultades que le confiere a los señores Alcaldes la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 2º transitorio de la ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016 dispone que a contar del 01 de enero de 2017 el personal titular de planta que se encuentre nombrado al 01 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 15º al 20º, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado a lo menos durante cinco años continuos o discontinuos contados con anterioridad al 01 de enero de 2015 en la misma Municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

DECRETO:

- 1.- **ENCASILLESE** a contar del 01 de enero de 2017 a los funcionarios nombrados al 01 de enero de 2015 como titular en un cargo de la Planta técnicos, administrativos o auxiliares entre los grados 15º al 20º ambos inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haberse desempeñado a lo menos durante cinco años, continuos o discontinuos, con

anterioridad al 01 de enero de 2015 en la Municipalidad, ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a la Planta, según la siguiente tabla:

| R.U.T. | Funcionario | Planta | Grado Actual | Nuevo Grado |
|-------------|------------------------------------|-----------------|--------------|-------------|
| 1834.072-5 | Víctor Manuel Avendaño Escare | Auxiliares | 18º | 17º |
| 059.069-5 | Ciriaco del C. Cabrera Montecinos | Auxiliares | 16º | 15º |
| 1-33.881-4 | Segundo Rosamel Concha Pedreros | Administrativos | 14º | 13º |
| 1-525.269-2 | Manuel del Rosario Flores Riquelme | Auxiliares | 15º | 14º |
| 1-468.150-6 | Maria Inés Ormeño Ormeño | Administrativos | 14º | 13º |
| 1-758.440-2 | José Antonio Parra Alarcón | Administrativos | 15º | 14º |
| 1-568.442-6 | Lorenza Mercedes San Martin Neira | Auxiliares | 17º | 16º |
| 1-082.876-5 | Francisco Orlof Santibáñez Royer | Administrativos | 16º | 15º |

2.- **IMPUTENSE** el gasto que origine el pago de estas remuneraciones al ítem 215.21.01 "Personal de Planta" del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- El gasto que irrogue la aplicación de este decreto, para el año 2017 será financiados con los aportes extraordinarios que el Fisco entregara a las municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.922 de 25.05.2016, el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FRANCISCO A. CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

Carpeta Funcionario
Oficina Personal
Enc. Remuneraciones
Direc. De Control
Transparencia.
Archivo.

